apruio dvna Hacienda sita en la cañada-
guilla de la pertenencia de Canto Garcia
q. afianzada d la degurid.d de Alan. ruiz y
y vista q. en Corporacion, d acordo: No
admitian dha. fianza q. conocen en
buena bastante q.e responder de la
Cant.d en q. han sido rematados
y q. q. q. lo mismo de lo q pribinieren
diere otro y mejor calid.d dentro de
Dam.o acordado Rubricaron.

Cabildo del 29 de Dic.e

S. C.

1. Cano
2. Perin
3 Guevara
4 Diaz
5 Arellano
6 Alcalde
7 Ruiz
8 Perez

Al Sr.io del com.do S.r Isidoro Moreno y
dodor dha. d dixer, acordo: Que se le Sr.ie
dicendo q. esta Corporacion esta ocupada
en la cobranza del repartim.to de
la Cosa q. ha corrido a cargo de
en el empedrado de las calles y q.
q. sin q. perjuicio de acudir con lo q pue-
pueda percibir las cantid.s q. queda en de-
uerse acudiendo a

Se presento q. por S.S. Mercion y Gomez
una carta de pago de 16292 rs. y 26 mrs.
firmada q. la Intend.a sobre la fianza
de Cubillo y Echeguram.o acordo. fenecida
y satisfaga de los fondos de este ramo q. haga
dicendose

No habiendose presentado mas fiadores
q. las de Camilla Juan Jose Carrillo acre-
dodor del diezmo y mercado y los S.s
Moreno Rebollo q. fueron y un bezino